**ANEXO XII**

**LOGOTIPO**

El logotipo que deberá utilizarse para la difusión de los programas subvencionados por la División de control de VIH, ITS, hepatitis virales y tuberculosis del Ministerio de Sanidad, en la convocatoria 2025-2026, será el siguiente:



Para su reproducción, las entidades beneficiarias podrán solicitarlo en la dirección de correo electrónico [subvenciones.vih@sanidad.gob.es](mailto:subvenciones.vih@sanidad.gob.es)

**Pautas para su utilización**.

Se utilizará siempre guardando las proporciones del modelo, en las ampliaciones o las reducciones, sin que sea preciso que figure recuadrado, debiéndose colocar en el lugar preferencial del soporte a difundir con la misma categoría que el logotipo de la organización o entidad subvencionada.